

(Página 3 de 3)

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

- La presentación de la solicitud fuera del plazo establecido dará lugar a su inadmisión a trámite.
- La solicitud correspondiente a una persona menor de edad o mayor de edad sometida a patria potestad prorrogada o tutela deberá estar firmada por alguna de las personas que ejercen su guarda y custodia, cuyos datos personales deberán ser consignados en el apartado correspondiente al tutor o tutora legal.
- En caso de oposición a la consulta de datos cuando proceda, la solicitud deberá acompañarse de la documentación acreditativa de las circunstancias declaradas.

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA QUE SE DEBE APORTAR EN CASO DE HABERSE OPUESTO A LA CONSULTA DE LAS CIRCUNSTANCIAS DECLARADAS

La documentación que acompañe a la solicitud deberá mantener su validez y eficacia a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes y responder a las circunstancias reales de la persona solicitante en dicha fecha.

Acreditación de la necesidad de condiciones especiales para prueba de nivel

- Las personas solicitantes que tengan reconocido un grado de discapacidad menor del 33% deberán aportar certificación médica acreditativa. Aquellas personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o mayor del 33% y lo declaren para la reserva de plaza se deben atener a lo establecido para la acreditación de la misma (ver apartado Acreditación de la discapacidad para la reserva de plaza).

Acreditación de la identidad y la edad de la persona solicitante.

- A los efectos de acreditar la identidad y la edad de la persona solicitante esta deberá aportar copia del documento nacional de identidad o pasaporte.

Acreditación de la discapacidad para la reserva de plaza

- A efectos de acreditación del criterio de discapacidad se deberá aportar copia de los dictámenes sobre el grado de discapacidad emitidos por el órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía o, en su caso, de otras Administraciones Públicas.

Acreditación de los requisitos académicos para acceder a los distintos niveles de impartición de los cursos

A efectos de acreditación de los requisitos académicos exigidos para incorporarse a los distintos niveles de impartición de los cursos de actualización, perfeccionamiento y especialización de competencias en idiomas, las personas solicitantes deberán presentar:

- a) Copia de la certificación académica oficial del nivel que corresponda expedido por alguna de las escuelas oficiales de idiomas del estado español o por el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía.
- b) Copia de la certificación académica oficial o titulación de competencia en idiomas correspondiente expedido por otros organismos o instituciones, en virtud de lo establecido en el artículo 15.5 del Decreto 499/2019, de 26 de junio.
- c) Copia de la correspondiente certificación académica oficial para el acceso al nivel A2 o copia autenticada del libro de escolaridad en la que conste que la persona interesada tiene superada la materia correspondiente a la Primera Lengua Extranjera del primer curso de Bachillerato o equivalente a efectos académicos.
- d) Copia del título de Bachiller o equivalente a efectos académicos y la correspondiente certificación académica oficial en la que conste la Primera Lengua Extranjera cursada en esas enseñanzas para el acceso al nivel B1.

003314D

00193677

